



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 317/22

Sucre, 17 de agosto de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: INT. C.M.A.S.D.C. No. 47/22 de 15 de agosto de 2022, el CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y del CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que viaje al Municipio de Monteagudo, para asistir y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR del Concejo Municipal, que se realizará el DÍA VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022, a Hrs. 16:00 y como también participará en los actos protocolares de la CELEBRACIÓN DE LOS 237 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL "PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA Dr. JOSÉ BERNARDO DE MONTEAGUDO" y en la FERIA EXPOSICIÓN INTEGRAL "FEXIMONT", que se desarrollará el 20 de agosto de 2022 (adjunta la invitación del Presidente del Concejo Municipal de Monteagudo y miembros de la Directiva).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 17 de agosto de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la invitación adjunta; luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que viaje al Municipio de Monteagudo, para asistir y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR del Concejo Municipal, que se realizará el DÍA VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022, a Hrs. 16:00 y como también participarán en los actos protocolares de la CELEBRACIÓN DE LOS 237 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL "PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA Dr. JOSÉ BERNARDO DE MONTEAGUDO" y en la FERIA EXPOSICIÓN INTEGRAL "FEXIMONT", que se desarrollará el 20 de agosto de 2022, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que viaje al Municipio de Monteagudo, para asistir y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR del Concejo Municipal, que se realizará el DÍA VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022, a Hrs. 16:00 y como también participarán en los actos protocolares de la CELEBRACIÓN DE LOS 237 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL "PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA Dr. JOSÉ BERNARDO DE MONTEAGUDO" y en la FERIA EXPOSICIÓN INTEGRAL "FEXIMONT", que se desarrollará el 20 de agosto de 2022, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del viernes 19 al domingo 21 de agosto de 2022, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.**

**ARTÍCULO 2º.- Páguense VIÁTICOS en favor del CONCEJAL y el CHOFER que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en el MONTO que corresponda, conforme a su itinerario de viaje y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.**

**ARTÍCULO 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**



Dr. Gonzalo Pallares Soto

~~PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE~~



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE